

Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 30

24 de septiembre de 2018

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 24 de septiembre de 2018, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 16 de julio de 2018.
- Ratificar el texto del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por el que se canalice la subvención nominativa para el fomento de la metodología BIM y la formación en ésta, que será firmado por el Secretario General del Colegio.
- Aprobar las bases de elaboración de presupuestos para el ejercicio 2019 quedando pendiente oír a la Junta de Decanos. En caso de visto bueno de la Junta de Decanos, quedarán aprobadas definitivamente.
- Aprobar la colegiación de 38 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la colegiación de 29 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la colegiación de un solicitante con el título reconocido de “Mestrado Integrado em Engenharia Civil – Area de Especialização contruções” por la Universidade do Coimbra (Portugal).
- Aprobar la colegiación de una solicitante con el título reconocido de “Mestrado Integrado em Engenharia Civil – Area de Especialização em Urbanismo, Transporte e Vias de Comunicação” por la Universidade do Coimbra (Portugal).
- Aprobar la reincorporación del colegiado nº 11.371.
- Dar de baja como colegiados a los ochenta personas de conformidad con lo establecido en el artículo 6.c de los Estatutos.
- Trasladar la Sentencia sobre la colegiación obligatoria a las Demarcaciones, a los compañeros en las AA. PP. y a la Comisión de Función Pública y desarrollar e implantar las medidas procedentes.
- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales a la sociedad “ANTONIO SORIANO, INGENIERIA DEL SUELO, SAP”.
- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales a la sociedad “AG INGENIERIA Y CONSULTORES 2005, SLP”.
- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales a la sociedad “APHYRMA INGENIERIA, SLP”.
- Iniciar el proceso de aprobación de la nueva Norma de Percepción Colegial por Visado (PCV) del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y someter la propuesta de texto articulado a información colegial de la que se informará a los colegiados a través de boletín electrónico y de la página web, además de su publicación en el Boletín de Información / Voz del Colegiado.
- Aprobar la propuesta de dotación del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) para la Demarcación de Galicia con 820.000 euros, participando Sede Central, y proponiendo la participación de las Demarcaciones de Aragón, de Castilla - La Mancha y de la Comunidad Valenciana, así como aprobar la suscripción del acuerdo para el préstamo a la Demarcación de Galicia. Esta propuesta se presentará a la ratificación del Consejo General.
- Ratificar la liquidación del presupuesto y calendario final de ejecución de la rehabilitación integral de la planta baja de Jenner en el que, además del Auditorio Agustín de Betancourt, se está remodelando en Hall de Conferencias José Antonio Fernández Ordóñez y nuevas aulas de formación, estudio y reuniones.
- Trasladar a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología la denuncia deontológica recibida, y que se estudiará como expediente AP55, para que le den la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Se acuerda ratificar el nombramiento de D. José Francisco Rodríguez Pérez, colegiado nº 19.100, como Secretario de la Demarcación de Madrid, con efectos de 1 de septiembre de 2018.
- Otorgamiento de Poderes a Secretario de la Demarcación de la Madrid y revocación de los otorgados al anterior Secretario:
PRIMERO.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como

en Derecho se requiera a D. José Francisco Rodríguez Pérez, junto D^a María Dolores Ortiz Sánchez; D. Rafael Magro Andrade y D^a. Lara Cuenca Rojo.

Para que cualquiera de apoderados en el ámbito de esta Demarcación de Madrid, actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

1. Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

SEGUNDO.- Facultar al Secretario de la Demarcación de Ma-

drid, D. José Francisco Rodríguez Pérez, para representar, solidariamente, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos en certificados digitales y, en concreto, en la expedición o emisión del visado y la certificación de trabajos profesionales operando con certificado o firma digital, así como para la solicitud de certificados digitales.

TERCERO.- Facultar al Secretario de la Demarcación de Madrid D. José Francisco Rodríguez Pérez, para representar al Colegio ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifiquen como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Revocar todos los poderes otorgados al anterior Secretario de la Demarcación de Madrid, D. Carlos Reguero Fuertes. ■

